Oficio N° 19.392

rrp/llu

S.20a/372a

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2024

A S.E. EL

PRESIDENTE

DEL

H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, el proyecto de ley que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales, correspondiente al boletín N° 16.262-37 (S).

Hago presente a V.E. que el proyecto de ley fue aprobado, en general con el voto favorable de 139 diputadas y diputados.

En particular, el inciso tercero propuesto por el numeral 2 del artículo primero del proyecto de ley en referencia fue aprobado con el voto favorable de 139 diputadas y diputados, de un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de quórum calificado.

Por su parte, el artículo segundo de la iniciativa legal también fue aprobado por 139 diputadas y diputados, respecto de un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 35/SEC/24, de 9 de enero de 2024.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA

Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIC

Secretario General de la Cámara de Diputados